

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, (BOJA n.º 122, de 26/06/2020), para la modalidad PYMT: Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 15.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA n.º 249, de 30/12/2019), el órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones de esta modalidad, designará a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación.

Expuesto lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas

**RESUELVO**

1. Nombrar a D. Francisco Javier Ligeroy Leyva, Jefe/a del Servicio de Turismo, como Presidente de la Comisión de Evaluación de las subvenciones de la modalidad Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (PYMT).
2. Nombrar a Dña. Purificación Romero García, Jefa de Sección de Fomento, Programas y Calidad Turística, como Secretaria de la Comisión de Evaluación.
3. Nombrar a Dña. Cintia María Contreras Cebrián y D. Antonio J. Membrilla Rodríguez funcionarios del Servicio de Turismo, como vocales de la Comisión de Evaluación.

En Granada, a fecha de firma del documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández



FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	23/10/2020 10:51:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000kha4F8JINAdK6CKU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el día de hoy, 23 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (B.O.J.A n.º 249 de 30 de diciembre de 2019), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, resolución de 23 de octubre de 2020 de la Delegación Territorial de esta Consejería en Granada, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, para la convocatoria de 2020 (Orden de 17 de agosto de 2020, B.O.J.A. n.º 169, de 1 de septiembre de 2020), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO  
Francisco Javier Ligeró Leyva



C/ Avenica de Madrid, 7, 2ª Planta. 18071 Granada. Telf: 958987044  
Correo-e: dpgr.informacion.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	23/10/2020 12:24:00	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJCYZPQBLXMF784JTNWR8AXFSX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	